



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

6688/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día veinticuatro de mayo del dos mil diecinueve.

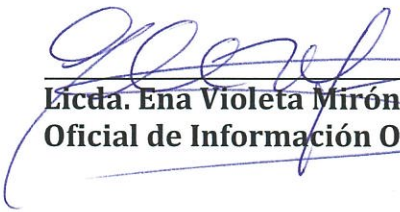
La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número 6688, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED], en la cual solicita: ***“El motivo del presente es para solicitarles la cantidad de patronos que cotizan al ISSS de los sectores, según el CLAEES y CIU Rev. 4: -cultivo de café -servicios de beneficio de café -elaboración de productos de café. - actividades de programación informática -actividades de consultoría de informática y gestión de instalaciones informáticas -otras actividades de tecnologías de la información y de servicios informáticos -procesamiento de datos, portales web, etc.”*** Hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha siete de mayo del presente año, se realizó prevención, la cual fue notificada a través de correo electrónico; en la que se le requirió que era necesario que enviara formulario de solicitud de información, DUI; así como también se le solicitó que proporcionara los códigos de la CIU Rev. 4, de su interés. No los de la CLAEES.

Por lo que habiendo transcurrido los diez días que establece el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, sin que se haya recibido respuesta del solicitante en cuanto a la prevención, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, se resuelve

**Declárese** inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento del solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Torre ISSS TEL. 2591-3202